

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0006483

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: HABITTATS GO

Reivindicación de colores: NARANJA

VERDE
AZUL
AMARILLO
CAFÉ
NEGRO
BLANCO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Aplicaciones de software de computador; aplicaciones de software de computador de transmisión en continuo de contenidos multimedia audiovisuales por internet; aplicaciones de software de computador descargables; aplicaciones de software de computador descargables para computadoras portátiles; aplicaciones de software de computador descargables para smartphones; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos celulares; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos inteligentes; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos móviles; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos portátiles; aplicaciones de software de computador

para la televisión; aplicaciones de software de computador para teléfonos celulares; aplicaciones de software de computador para teléfonos móviles; aplicaciones de software de computadora; aplicaciones de software de computadora descargables para smartphones; aplicaciones de software de computadora descargables para teléfonos celulares; software de análisis de datos de mercado.

42: Alojamiento de sitios web y alquiler de software; alojamiento de servidores, software como servicio [saas], y alquiler de software; alojamiento de sitios web, software como servicio [saas], y alquiler de software; alojamiento de software como servicio [saas]; plataformas para inteligencia artificial como software en forma de servicio [saas]; plataformas para inteligencia artificial en forma de software como servicio [saas]; servicios de consultoría en materia de software como servicio [saas]; servicios de consultoría en materia de software como un servicio [saas]; software como servicio [saas]; software como servicio (saas) con software de redes neurales profundas; software como servicio [saas] con software de redes neuronales profundas; software como servicio [saas] con software para aprendizaje automático; software como servicio [saas] con software para el aprendizaje automático; software como servicio [saas] para pruebas de regresión de software; software como servicio [saas] que contiene software para el aprendizaje automático; software como servicio [saas] que contienen software de gestión de bases de datos; software como servicio [saas] que contienen software de impresión 3d; software como servicio [saas] que contienen software de modelado para uso con impresoras 3d; software como servicio [saas] que contienen software de procesamiento de textos; software como servicio [saas] que contienen software de redes neuronales profundas; software como servicio [saas] que contienen software para analizar e informar sobre la autoevaluación de la enfermedad; plataforma como servicio [paas]; plataforma como servicio [paas] mediante la tecnología de blockchain; plataforma como servicio [paas] mediante la tecnología de cadena de bloques; plataforma como servicio [paas] que utiliza la tecnología de blockchain; plataforma como servicio [paas] que utiliza la tecnología de cadenas de bloques.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

habbittats s.a.s.
c/l 121 #3A-20
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Nicolas Becerra Cardona, Calle 142 No. 11 - 40, BOGOTÁ 110110 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.